

MEMORIA INICIAL JUSTIFICATIVA CONTRATOS

1 NOMBRE DEL CONTRATO	Exp. 73/24 Suministro de cheques restaurante		
2 SOLICITANTE	Departamento solicitante	Departamento de Personas	Persona solicitante CRG
	Redactor documentación técnica	YRS	Responsable del contrato¹ YRS, Gerente Departamento de RRHH
3 NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Respecto a la los cheques comida, se hace necesaria la contratación; ya que como beneficio social INCIBE reconoce a sus empleados la ayuda de comida en los contratos de trabajo, en concreto: "DECIMO PRIMERA.- Beneficios de acción social. El trabajador percibirá los beneficios de carácter social o cualquier otro semejante que se establezca para los empleados de la Sociedad. En particular, el trabajador percibirá los vales de ayuda de comida que la sociedad establezca con carácter general, de conformidad con las normas que al efecto se establezcan en la Sociedad y con la normativa reguladora de dichos vales." Este beneficio social ha pasado a ser reconocido y garantizado vía negociación colectiva, en el Acuerdo Colectivo firmado entre la Sociedad y los RRTT.		
4 JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS O LA FALTA DE ADECUACIÓN O LA CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES CON QUE CUENTA INCIBE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SE TRATA DE SATISFACER A TRAVÉS DEL CONTRATO (Sólo en contratos de servicios)	El objeto principal del servicio es la prestación de servicio de suministro de cheques de comida. Para ello se necesita contratar una empresa especializada, INCIBE es una empresa que no tiene como objeto social la prestación de este tipo de servicios y en consecuencia carece de medios personales y materiales propios para la prestación de servicio por lo que se requiere subcontratarlo.		
5 OBJETO DEL CONTRATO	Tipo	<input checked="" type="checkbox"/> Suministro Servicio <input type="checkbox"/> Obra	
	Descripción	Consiste la prestación en el suministro mensual de cheques restaurante papel y/o tarjeta cheques restaurante para intercambiarse por almuerzos o cenas en centros comerciales y restaurantes dentro del territorio nacional.	

¹ Indicar cargo e iniciales de nombre y apellidos.

MEMORIA INICIAL JUSTIFICATIVA CONTRATOS

	¿Dentro del contrato se establece la necesidad de algún tipo de desarrollo de software (web,microsite, juego on line, etc.) a realizar por el contratista?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	En caso afirmativo: ¿se considera que este desarrollo software tendrá que ser desplegado en los servidores de INCIBE y/o tendrá que ser mantenido por INCIBE?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	6 DURACIÓN	Plazo de vigencia total del contrato 24 meses, con fecha de inicio el 01/01/2025, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero Plazo contrato inicial 12 meses Posibilidad de prórroga Sí Duración de la prórroga 12 meses		
7 PRESUPUESTO MÁXIMO SIN IVA	Valor estimado máximo, sin IVA	Presupuesto máximo Contrato inicial, sin IVA	Presupuesto modificación, sin IVA	Presupuesto prórroga
	707.427,57 €	331.131,81 €	28.095,30 €	348.200,46 €
8 JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO	En el precio se mantiene los importes vigentes del cheque comida/día efectivo de trabajo (7,5€), Respecto a las comisiones de gestión se ha hecho una estimación de máximo 0,70% para los cheques comida (comisión media de precios mercado).			
9 REVISIÓN DE PRECIOS	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No		En caso afirmativo indicar cómo.	
10 VARIANTES Y MEJORAS	Admisión variantes: <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Admisión de mejoras: <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	En caso afirmativo cuáles	
11 TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO	Tramitación	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria. <input type="checkbox"/> Abreviada/ Urgente		
	Procedimiento	<input type="checkbox"/> Acuerdo Marco <input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Abierto Supersimplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Con negociación		
12 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Por razón de la cuantía.			
13 MODIFICACIÓN	Posibilidad	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		

MEMORIA INICIAL JUSTIFICATIVA CONTRATOS

<p>Relacionado con el objeto del contrato que no suponga prestaciones adicionales no previstas susceptibles de aprovechamiento independiente o ampliaciones para cumplir finalidades nuevas No es modificación del contrato la sucesión en la persona del contratista, la cesión del contrato, la revisión de precios ni la prórroga.</p>	<p>Motivos y supuestos.</p>	<p>Respecto a las modificaciones se han tenido en cuenta las posibles derivadas por incremento del número de empleados. Se establece un presupuesto para modificaciones del 20% del contrato inicial de acuerdo con lo previsto en el art. 204 LCSP.</p>
<p>14 SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL</p>	<p>Comunes</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Relación de los principales servicios/suministros o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.</p> <p><input type="checkbox"/> Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, especialmente de los responsables del control de calidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración del material, instalaciones y equipo técnico para la realización del contrato.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración de medidas para controlar la calidad, así como de los medios de estudio y de investigación de que dispongan.</p> <p><input type="checkbox"/> Documento acreditativo del control, efectuado por la Administración o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario esté establecido, sobre las capacidades de producción y, si fuera necesario, de estudio e investigación del empresario, así como sobre las medidas empleadas por este último para controlar la calidad, cuando se trate de servicios o trabajos complejos o que deban responder a un fin especial.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros: _____</p>
	<p>Específicos servicios</p>	<p><input type="checkbox"/> Clasificación</p> <p><input type="checkbox"/> Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal de dirección de la empresa, así como del personal responsable de la ejecución del contrato.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración sobre promedio anual de personal, con mención, en su caso, del grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo durante los últimos tres años.</p>
	<p>Específicos suministros</p>	<p><input type="checkbox"/> Indicación de técnicos o unidades técnicas participantes en el contrato, especialmente los encargados del control de calidad, así como, en su caso, grado de estabilidad en el empleo del personal integrado en la empresa.</p> <p><input type="checkbox"/> Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificaciones establecidas por institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de la calidad que acrediten la conformidad de artículos, bien identificados, con referencia a ciertas especificaciones o normas.</p>
<p><input type="checkbox"/> Sólo se valora precio³ <input type="checkbox"/> Solo criterio basado en la rentabilidad</p>		

³ En caso de procedimiento abierto súper-simplificado el único criterio de valoración será el precio salvo contratos de carácter intelectual.

MEMORIA INICIAL JUSTIFICATIVA CONTRATOS

15 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ²	Cuantificables	- Precio: importe de las comisiones de gestión - Número de establecimientos adheridos que permitan el intercambio de cheque en papel		
	Sujetos a juicio de valor	No hay criterios sujetos a juicio de valor		
16 JUSTIFICACIÓN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SELECCIONADOS	La adjudicación se hará a la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, valorándose las propuestas mediante puntuación de la propuesta económica/importe de las comisiones (85 puntos) y el nº de establecimientos adheridos (15 puntos).			
17 EJECUCIÓN	Lugar de ejecución	INCIBE: entrega mensual de los cheques en sus distintos centros de trabajo.		
	Subcontratación (%)	No	Límitaciones a la subcontratación	No se permite la subcontratación
	Tratamiento de datos personales:	Datos a tratar	Nombre y apellidos de los empleados.	
	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Finalidad del tratamiento	Realización de los pedidos y listado de entrega/distribución.	

² Describir sucintamente los criterios a usar. Para un desarrollo mayor usar Anexo I Criterios de Adjudicación. En caso de contratos de seguridad, eventos, catering deberán recogerse criterios con un peso de 51 puntos referentes a calidad (incluir aspectos sociales y/o medioambientales).

MEMORIA INICIAL JUSTIFICATIVA CONTRATOS

		Duración del tratamiento	Durante el tiempo que dure el servicio.
18 PENALIZACIONES (SI/NO) MOTIVOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> Demora del adjudicatario en inicio de los trabajos. <input checked="" type="checkbox"/> Demora en la ejecución de los servicios del contrato. Demora en la incorporación del equipo de trabajo o de los medios personales asignados para su sustitución. Incumplimiento del procedimiento de sustitución de medios personales. <input checked="" type="checkbox"/> Calidad del servicio: Por incumplimiento de los objetivos planificados o por cumplimiento defectuoso del servicio imputables al adjudicatario, por falta de responsabilidad, incompetencia, negligencia u otras causas de índole similar. <input checked="" type="checkbox"/> Incumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado 10 de Subcontratación del presente Pliego para proceder a la subcontratación, no acreditar la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación.	
19 EXISTENCIA DE CRÉDITO ABONO DEL PRECIO. HITOS	<input checked="" type="checkbox"/> Comprobada existencia de crédito presupuestario. El abono se realizará en el plazo de 30 días desde la presentación de la factura.		Verificación y declaración realizada por el Departamento financiero FIRMA DE LA SECRETARIA GENERAL Fecha: 16 de septiembre de 2024 Fdo: CRG

APROBACIÓN POR LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO PROPONENTE (SECRETARIA GENERAL)

Fecha: 16 de septiembre de 2024

CRG